

DECRETO N° 761

CHIGUAYANTE, **03 JUN. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de calles de la comuna de Chiguayante, con la empresa de Servicios Himce Ltda. vigente a contar del 01 de septiembre 2001, el Decreto Alcaldicio N° 799 del 26 de Julio 2001 que adjudica la mencionada concesión a la Empresa de Servicios HIMCE Ltda., R.U.T 78.137.180-7, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Páguese el aumento de contrato por mayor distancia que se produzca en kilómetros por cambio de vertedero, el aumento por reajuste poblacional por el período de vigencia del contrato y el aumento por el reajuste de la variación de índices de precios al consumidor (IPC) y cualquier otra modificación que estipule las bases administrativas a la empresa de Servicios Himce Limitada, desde el inicio de la concesión "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la Comuna de Chiguayante."
2. Impútese el gasto al presupuesto municipal a la cuenta existente para tales efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Lisandro Tapia Sandoval*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Tomás Solís Nova*  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 9:30-

FIRMA: *08/06/09*

